

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de oficinas comerciales en la calle Santolina, número 2, portal 1, local 4, de esta localidad.—Expediente número 146/2008-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/2.599/09)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Synertec Group, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de oficinas en la calle Severo Ochoa, número 3, oficinas 3-4, de esta localidad.—Expediente número 113/2008-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 19 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.184/09)

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Edicto anunciando que ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente número 15 sobre modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto para el año 2009.

Leganés, a 31 de julio de 2009.—El alcalde, Rafael Gómez Montoya.

(03/27.135/09)

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 7/2009, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 17 de julio de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/25.811/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde dictó decreto 552/2009, de 17 de julio, por el que se confiere delegación especial a favor de la concejala de este Ayuntamiento, doña María del Valle Ciudad Gutiérrez, para la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 25 de julio de 2009, a las diecinueve horas, entre don Fernando César Darío Cortés y doña Ana María Palomo Guerrero.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Moraleja de Enmedio, a 17 de julio de 2009.—La vicesecretaria, Emma Pozo Rodríguez.

(03/25.723/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde dictó decreto 551/2009, de 17 de julio, por el que se confiere delegación especial a favor de la concejala de este Ayuntamiento, doña María del Valle Ciudad Gutiérrez, para la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 25 de julio de 2009, a las dieciocho horas, entre don José Delgado Ruiz y doña María Teresa García Muñoz.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Moraleja de Enmedio, a 17 de julio de 2009.—La vicesecretaria, Emma Pozo Rodríguez.

(03/25.724/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

“Perseo, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de garaje-aparcamiento en parcela 50 del sector I-7, barrio de San Juan, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 18 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/8.058/09)

NAVAS DEL REY

LICENCIAS

Por “Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de instalación de actividad en la nave industrial ubicada en la calle Jesús Artesano, número 1, de Navas del Rey, para desarrollar la actividad de fabricación de señales de tráfico.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/1992, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten la solicitud y el proyecto presentados a información pública, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan examinar la documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de diez a catorce horas, y hacer las alegaciones que estimen pertinentes, todo ello dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Navas del Rey, a 3 de julio de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/8.469/09)